

INFORME DEL REPRESENTANTE PROFESORAL ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD DE NARIÑO

A partir de mi posesión el día 10 de marzo de 2.022 he asistido a las sesiones del HCSU de manera regular, tomando parte de las decisiones de este organismo directivo, tal como prometí en mi campaña realizaré informes periódicos (trimestralmente) sobre las decisiones relevantes tomadas en este Consejo.

TIEMPO DE REPRESENTACION.

TRIMESTRE MARZO-MAYO 2022

1. Asuntos académicos:

- a. Se aprueba la LABOR ACADÉMICA de los docentes de medio tiempo y tiempo completo.
- b. Se hace reconocimiento al LICEO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, como el mejor colegio público del país.
- c. Se concede comisión académica al docente: Mario Hidalgo y se ajusta el tiempo del profesor Manuel Bolaños.
- d. Se modifica el literal f) del artículo 119 del Estatuto Estudiantil, así:

f) Monitorias que se otorgarán por concurso, en las modalidades que para el efecto establezca y reglamente el Consejo Académico, así como también su remuneración y duración.

- e. Se Modifica el Artículo 123º del Estatuto General de la Universidad de Nariño, adicionando un párrafo II, el cual quedará de la siguiente manera:

PARÁGRAFO II: Si convocadas por tercera vez consecutiva las elecciones para decanos de facultad y directores de programa, éstas de declarasen desiertas, por no existir candidatos inscritos, haber ganado el voto en blanco o que los docentes no cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos, la encargatura en esos cargos, la hará la Rectoría una vez convoque a asamblea de profesores y estudiantes de cada Facultad y Departamento, con el objeto de obtener una listas de docentes vinculados por concurso de méritos adscrito a la unidad correspondiente, como candidatos, las cuales podrán ser presentadas separadamente por las asambleas de profesores y estudiantes de la facultad o del departamento académico, según corresponda.

- f. Se modificar el Artículo 7º del Acuerdo 065 del 4 de octubre de 1996.

Artículo 7º. Al valor de la matrícula liquidado conforme con los artículos precedentes, se le incluirá el 20% al que hace referencia el artículo 122 de la ley 30 de 1992, que anteriormente se denominada "Servicios complementarios", pero dicho porcentaje hará parte integral del concepto "matrícula financiera".

2. Asuntos presupuestales:

- a. Se aprueba la adición presupuestal por valor de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$550.000.000) con recursos asignados al rubro 380609 - Otros Programas de Fortalecimiento a la Academia, vigencia 2021, para cinco (5) proyectos.
- b. Se presentan informes sobre Planta de personal, Ejecución Presupuestal y Personal vinculado por contrato Sede Regional Tumaco
- c. Se adicionar al Presupuesto de Ingresos de la Universidad de Nariño vigencia fiscal de 2022 en la parte correspondiente al Fondo de Seguridad Social en Salud la suma de \$1.331.911.881,83 como Recursos del Balance-Excedentes Financieros de la vigencia 2021.
- d. Se aprueba la adición presupuestal, en ingresos y gastos, de la suma de \$2.000.000.000, provenientes de la asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías de la aprobación de un proyecto de regalías, donde se designó a la Universidad de Nariño como entidad ejecutora.

3. Asuntos administrativos

- a. Informe de Rectoría de las actividades de carácter institucional, regional y nacional:
A nivel institucional informa los avances de construcción de ESTATUTOS, por parte de la ASAMBLEA UNIVERSITARIA; Igualmente su representación ante los organismos: ASCUN, SUE, su elección ante el OCAD de occidente a nombre de las universidades de esta región, su representación ante la RED DE UNIVERSIDADES COLOMBO ECUATORIANAS, donde se desempeña como Presidenta.

4. Asuntos prestacionales:

- a. Se autoriza el aumento del beneficio de prestación social de Dotación desde el año 2022, de la siguiente forma: Tres (3) Dotaciones por año, por el valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$255.218) cada una, valor que se aumentara cada año de acuerdo al IPC correspondiente.

5. Propuestas o solicitudes de mi parte:

Se solicita iniciar el estudio de viabilidad de AFILIACION DE LOS DOCENTES CATEDRATICOS al fondo de salud de la UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

SESIÓN ESPECIAL DEL HCSU EN TUMACO.

Los miembros del HCSU, visitamos a la nueva sede de MAR AGRICOLA, cuya construcción está en un 90 %, faltando la dotación para poner en funcionamiento estas instalaciones.

El siguiente punto a trabajar es la AMPLIACIÓN DE COBERTURA en la sede de Tumaco, análisis que se realiza con los representantes de la comunidad de Tumaco en una audiencia pública y se llegan a las siguientes conclusiones:

1. Inclusión de estudiantes en el Laboratorio de Convivencia y Seguridad, que actualmente funciona con alrededor 4.000 jóvenes de las diferentes universidades del país becados para ese programa y de Tumaco se tiene alrededor de mil estudiantes, de acuerdo a su competencia. Dentro de ese programa existe un propósito de preparación a la vida universitaria, a través de cursos propedéuticos, a los cuales se puede incluir a la Universidad de Nariño, para apoyo a jóvenes que también puedan subir su nivel académico y también en el puntaje de las pruebas Saber 11. La petición que se presenta es poder trabajar de manera directa con ésta Institución sobre dicho proyecto y que se vuelva sostenible y que posteriormente se pueda implementar otros programas en convenio con otras instituciones, como Educación Física.
2. Sugieren que se amplíe la cobertura y el número de cupos especiales para la Costa Pacífica, de manera que los bachilleres de Tumaco no se vayan a otras instituciones del país.
3. Aprovechar al máximo las TIC, para poder llegar a todo el territorio, con carreras virtuales.
4. Buscar mecanismos y programas que se ofrezcan desde la Universidad de Nariño en convenio con otras instituciones de la zona pacífica, para implementar ayudas psicológicas, deportivas, sociales y humanitarias para jóvenes que están en las regiones de conflicto armado y combatir la delincuencia.
5. Que la Universidad de Nariño haga un acompañamiento a egresados y empresas de familia, para contribuir al desarrollo del municipio de Tumaco y tenga en cuenta el Plan Maestro de Reestructuración, que en el 2020 la Cámara de Comercio, con los Alcaldes del territorio, han determinado dónde están las cadenas productivas y es ahí donde llaman al concurso de la academia, para fortalecer esos sectores. Para ello invitan a hacer convenios entre las dos entidades, para revisar qué necesitan los empresarios de la Universidad de Nariño, en el tema de emprendimientos y competitividad.
6. En términos de formación, consideran que las carreras que se ofrecen en Tumaco son importantes, pero no contribuyen al crecimiento de la productividad y crecimiento empresarial, para lo cual consideran que es ahí donde se debe dirigir los programas acordes a las necesidades reales del territorio.
7. Recomiendan que la Institución avance en una estrategia de administración turística, siendo Tumaco un distrito especial para ello. Igualmente,

recomiendan que se ofrezca nuevamente que se ofrezca la Ingeniería en Producción Acuícola, porque el sector es el eje de la pesca y camaronería, para poder generar desarrollo del municipio.

8. Darle importancia a territorio de Tumaco en temas de fitosanitario y cadena productiva del coco, para apoyar a los pequeños empresarios, a través de las investigaciones y tecnologías que sobre ese tema se pueda desarrollar y que todos los estudiantes de todos los programas, puedan trabajar de la mano en Tumaco con los productores y así mismo, aprovechar la suscripción de convenios con la Cámara de Comercio para hacer pasantías; así mismo, que estudiantes conozcan los procesos para crear empresas, realización de procesos de registro INVIMA, códigos de barras, etc.
9. Recomiendan que se mantenga un cupo del Representante de los Egresados de Tumaco, dentro del Consejo Superior, de manera permanente.
10. Solicitan que se estudie la posibilidad de retornar el ofrecimiento de los programas como economía, Ingeniería en Producción Acuícola, Derecho, Comercio Internacional, además de otras carreras de postgrado.
11. Frente a la Coordinación de Tumaco, sugieren que se revise la normatividad en cuanto a los requisitos, porque un artículo dice que sea docente universitario o administrativo universitario.
12. Fortalecimiento de los Semilleros de Investigación dentro de instituciones educativas. 13. Recomiendan mejorar la conectividad en la sede seccional de Tumaco, así como también ampliación y renovación de biblioteca y cafetería, dotación de mesas y sillas, más aulas, zonas verdes, más actividades de bienestar universitario, oficina para bienestar y atención psicológica de manera permanente, vinculación de docentes residente en el Municipio, poner puntos ecológicos que promuevan el reciclaje, construcción de más baños y ofrecimiento de más cursos de formación humanística, que sean de interés de la región, tales como cultura de Tumaco, danzas, entre otros aspectos y que se ofrezcan por docentes de Tumaco.
13. Que, para el ofrecimiento de los programas, se lleve a cabo una feria en Tumaco sobre la promoción de carreras que ofrece la Universidad de Nariño, tal como se lleva a cabo en la ciudad de Pasto.
14. Revisar la posibilidad de analizar la posibilidad de ofrecer programas técnicos o tecnológicos, así como también, cursos de capacitación a docentes de la región.
15. Que la Universidad de Nariño realice todos los esfuerzos posibles para que se haga realidad lo referente a la Sede Seccional Pacífico, como un proyecto presentado ante el Gobierno Nacional y que sea incluido del Plan de Desarrollo Nacional. Para ello sugieren que se lleve a cabo una reunión con parlamentarios y candidatos a Presidencia, para establecer compromisos.
16. Mayor difusión acerca del acuerdo del Plan Excepcional de Titulación Académica para los egresados no titulados de Tumaco. 18. Implementación de programas de postgrado para egresados de la seccional pacífico y apoyo en descuentos para matrículas.